

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2024

COMUNICADO

DGDDH/164/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS tras fallecimiento de una mujer derivado de inadecuada atención médica en San Francisco de Campeche, Campeche

- **Se acreditaron violaciones al derecho a la salud y a la vida de la víctima, así como al derecho a la información en materia de salud de su familiar**

Luego de comprobar omisiones en la atención brindada a una mujer diagnosticada con un tumor maligno en el estómago, atribuibles a personal médico del Hospital General de Zona con Medicina Familiar número 1 (HGZ-1) “Dr. Abraham Azar Farah” en San Francisco de Campeche, Campeche, que derivaron en su fallecimiento, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 58/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

La víctima acudió al HGZ-1 el 22 de abril de 2021 para someterse a una cirugía derivada de su padecimiento; tras la operación, fue trasladada a la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), donde se solicitó una valoración por el Servicio de Cirugía General. Posteriormente, se le realizó una segunda cirugía y reingresó a la UCI. El Servicio de Cirugía General realizó una nueva valoración y determinó que no era candidata para una nueva cirugía. La víctima falleció al día siguiente, a consecuencia de una grave pérdida de sangre y cáncer gástrico.

Basándose en el análisis de las evidencias obtenidas, la CNDH acreditó que dos médicos tratantes omitieron proporcionar un tratamiento y cuidado adecuado de la hemorragia que presentó la víctima. Además, no siguieron el procedimiento operatorio del IMSS y no verificaron la disponibilidad de un catéter venoso central previamente solicitado. También se omitió reportar la inestabilidad hemodinámica de la paciente, lo que llevó a inconsistencias en la atención posterior y a la falta de determinación de las causas del sangrado.

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

Ante estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS colaborar con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) en el trámite de actualización del reconocimiento de la víctima; así como, de las cuatro víctimas indirectas, en el Registro Nacional y proceder a la reparación integral del daño, incluyendo compensación proporcional a los perjuicios ocasionados y la provisión de atención psicológica y tanatológica.

Asimismo, se recomendó colaborar plenamente en el seguimiento de la vista administrativa que la CNDH presentó ante el Órgano Interno de Control Específico del IMSS y en el mismo sentido, colaborar ampliamente con las instancias investigadoras en el trámite y seguimiento de la Carpeta de Investigación ante la Fiscalía General de la República en contra de las personas servidoras públicas responsables. También se recomendó impartir una capacitación integral y especializada en derechos humanos y los relacionados con la atención médica requerida, así como se exhortó a los servidores públicos para que se agoten las instancias pertinentes a fin de brindar una atención médica digna.

La Recomendación 58/2024 ya fue debidamente notificada a su destinatario y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
